

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**ALCORCÓN**

OTROS ANUNCIOS

Por decreto del concejal-delegado de Recursos Humanos, Administración y Asesoría Jurídica Interior de 6 de junio de 2014, se ha procedido a acordar la caducidad de la inscripción padronal de aquellos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han renovado su inscripción en el plazo de dos años, correspondiente al segundo semestre del año 2013, como establece el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La relación nominativa de las personas afectadas, que consta de 37 páginas, se encuentra íntegramente expuesta en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, y el expediente completo, en el Departamento de Estadística, sito en plaza Reyes de España, número 1.

Se procederá a dar baja en el padrón municipal con efectos de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcorcón, a 16 de junio de 2014.—El alcalde, PD, el concejal-delegado de Recursos Humanos, Administración y Asesoría Jurídica, Eduardo Serrano Rodríguez.

(02/4.310/14)

